

# MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2,022 – 2,026**  
**PLAN OPERATIVO MULTIANUAL POM 2,024 – 2,028**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2,024**



Chicamán, diciembre de 2,023

## **DIRECTORIO**

### **Autoridades Municipales:**

Pedro Gamarro Morales, Alcalde Municipal de Chicamán, Quiché

José Gilberto Hernández Meneses, Concejal I. Municipal de Chicamán, Quiché

Felisa Choc Jom de Cal, Concejal II. Municipal de Chicamán, Quiché

Tomás Calel Túm, Concejal III. Municipal de Chicamán, Quiché

Emilio Vin Cal, Concejal IV. Municipal de Chicamán, Quiché

Wilson Soberániz Soto, Concejal V. Municipal de Chicamán, Quiché

Ricardo Romeo Ical Xoná, Síndico I. Municipal de Chicamán, Quiché

Francisco Pop Pop, Síndico II. Municipal de Chicamán, Quiché

### **Con el apoyo técnico metodológico de:**

Con el apoyo técnico del personal de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) de la delegación departamental de Quiché.

## I. ÍNDICE

	Página
<b>PRESENTACION .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>2</b>
<b>1. MARCO LEGAL .....</b>	<b>4</b>
1.1 ANÁLISIS DEL MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO.....	4
1.1.1 MARCO LEGAL .....	4
<b>2. MARCO ESTRATEGICO .....</b>	<b>4</b>
2.1 VISIÓN .....	5
2.2 MISIÓN.....	5
2.3 PRINCIPIOS Y VALORES: .....	5
2.4 DIAGNÓSTICO (PROBLEMÁTICA MUNICIPAL) .....	5
2.5 ANÁLISI DE ACTORES: .....	13
2.6 ANÁLISIS ESTRATÉGICO: .....	15
<b>3. CONTENIDO DEL POM .....</b>	<b>28</b>
3.1 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2,020-2,024.....	28
<b>4. CONTENIDO DEL POA 2,020.....</b>	<b>28</b>
4.1 MATRIZ DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA.....	30
4.2 MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2020 .....	31
4.3 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA .....	33
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO: Certificación del Acta de aprobación del PEI-POM-POA de Chicamán, _Quiché.....</b>	<b>37</b>

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PND	Plan Nacional de Desarrollo/Política Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
REP	Resultado Estratégico de País
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SNP	Sistema Nacional de Planificación
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
DAFIM	Dirección Administrativa Financiera Municipal
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OAIP	Oficina de Acceso a la Información Pública
OSP	Oficina de Servicios Públicos
OT	Ordenamiento Territorial
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEI	Plan Estratégico Institucional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual

Directorio de participantes en la elaboración del Documento

*Pedro Gamarro Morales*  
Alcalde Municipal

*Javier Eduardo Gamarro Vásquez*  
Director de la Dirección de Planificación Municipal

*Osman Enrique Alvarado Hernández*  
Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal

*Mario Antonio Hernández Argueta*  
Secretario Municipal

*Facilitador del Proceso de Planificación, Delegación Departamental de SEGEPLAN,  
Quiché*  
*Miguel Raymundo Ceto*



# MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN

Departamento de El Quiché, República de Guatemala, C. A

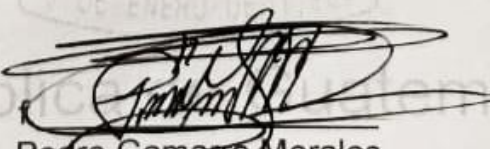
## PRESENTACIÓN

El Concejo Municipal de Chicamán, departamento de Quiché, con el propósito de darle seguimiento a las acciones relacionadas con la vinculación plan presupuesto, en el marco del Sistema Nacional de Planificación que ha impulsado la Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN), ha considerado importante contar con el Plan Estratégico Institucional (PEI) como instrumento articulador entre el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) con la inversión local; así mismo toma en cuenta las directrices del Gobierno Central contenidas en la Política General de Gobierno y su alineación con el plan nacional, Katún 2032.

Este instrumento es producto de un proceso de construcción colectiva de la institución Municipal, el cual incentivó el trabajo en equipo y la reflexión sobre el funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, la priorización de la problemática del municipio y el planeamiento de los resultados de acuerdo a las competencias municipales propias y delegadas para el periodo de gobierno 2022-2026.

La realización del presente Plan Estratégico Institucional 2022-2026, se logró con el apoyo técnico y financiero de la municipalidad de Chicamán, así como el personal de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) de la delegación departamental de Quiché. De esta manera cumple la municipalidad con planificar a largo plazo, con la finalidad de presentarle un mejor servicio a la población.

En tal sentido, el Consejo Municipal presenta el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 que contiene trece resultados, los cuales orientan la intervención de la municipalidad hacia el bienestar de sus ciudadanos.

  
Pedro Gamarro Morales  
Alcalde Municipal  
Chicamán, Quiché



## INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal del Municipio de Chicamán, Departamento de Quiché con el propósito de hacer efectiva la vinculación Plan – Presupuesto, en el marco del Sistema Nacional de Planificación, específicamente en la implementación del Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Operativo Multianual POM, así como la elaboración del siguiente Plan Operativo Anual 2,024, el cual tiene como objetivo principal orientar la ejecución del presupuesto 2,024 destinado a proyectos de inversión social y física, para atender a las necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas.

Este instrumento es producto de un proceso de construcción colectiva en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, iniciando con la intervención de las 88 comunidades, distribuidas en 11 Micro-regiones representadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de Primer y Segundo Nivel en cuanto a la presentación de las distintas propuestas de proyectos priorizadas desde sus comunidades, a partir de asambleas ordinarias en las que participaron hombres y mujeres; la sistematización de estas propuestas por parte de la Dirección Municipal de Planificación, para luego ser presentadas ante el pleno del COMUDE, y finalmente ser aprobadas por el Concejo Municipal en el marco de sus competencias.

La formulación del PEI 2022- 2026 POM 2024-2028 y POA 2024, se realiza en el marco de la Gestión por Resultados, tomando en cuenta instrumentos como: Políticas Públicas vigentes, Normas e instrumentos metodológicos de planificación e inversión pública, así como los ejes de trabajo del Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032 en especial los ejes: Bienestar para la Gente, Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Guatemala urbana y rural y Recursos naturales hoy y para el futuro.

Para ello, se realizó el análisis del Plan Estratégico Institucional que permitió definir los proyectos locales en función de la gestión por resultados, pudiendo de esta manera realizar el análisis de la relación causal de la problemática local con los resultados a alcanzar con el Plan de Desarrollo Nacional K´atun, así mismo se elaboró el Plan Operativo Multianual, el cual define los proyectos que se pretenden ejecutar durante los

próximos 4 años, también se evaluaron los alcances y limitaciones de la ejecución presupuestaria del POA 2,023, con la finalidad de definir estrategias para alcanzar los resultados plasmados en el PEI-POM-POA; asimismo se elaboró un análisis de disponibilidad financiera, en donde se visualizan los fondos destinados a inversión para el año 2,024, es decir, tanto los fondos comprometidos, como el techo presupuestario para nuevos proyectos de inversión, dichos elementos de análisis, se plasman en este documento, y para finalizar se realizó la estructura programática en donde se evidencia la vinculación del plan y el presupuesto, relacionar la planificación con los programas presupuestarios para la asignación de los recursos que serán utilizados para la ejecución del año siguiente.

El PEI 2022-2026 POM 2024-2028 y el POA 2,024 está integrado por el Marco Legal, el cual contiene la legislación guatemalteca vigente que tiene relación tanto con la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar el POA y el correspondiente presupuesto, así como el Marco Jurídico contenido en la legislación guatemalteca y que rigen el accionar de las municipalidades del país. La matriz POM y POA 2,024, está conformada por ejes: Bienestar para la Gente, Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Guatemala urbana y rural y Recursos naturales hoy y para el futuro, del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, así como las intervenciones municipales, que no son más que la formulación conjunta de decisiones y normas generales de acción, que se encuentran encaminadas a orientar la administración de la institución con el fin último de satisfacer demandas, necesidades e intereses de los pobladores. Dicha matriz también contiene los objetivos estratégicos y operativos, los productos, las acciones, proyectos, actividades u obras, así como el presupuesto destinado. También recalcamos en la importancia del seguimiento y evaluación del POA 2,024, cuya responsabilidad recae en la Dirección Municipal de Planificación, para la presentación de los informes correspondientes.



## **II. MARCO LEGAL**

### **2.1 Análisis del Marco Político y Normativo**

#### **1.1.1 Marco Legal**

Los gobiernos locales deben conocer y tener en cuenta que el proceso de planificación está basado en un marco legal como instrumento de gestión institucional (municipal), que responde a la demanda de la población y busca el desarrollo del territorio.

#### **Constitución Política de la República**

**Artículo 98, artículo 105 y artículo 129 (referencia a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades).**

**Artículo 134, Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literal b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.**

#### **Ley Orgánica del Presupuesto.**

Decreto No. 101-97.

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y a la vinculación de los planes con el presupuesto. Artículo 2, inciso f); artículo 3; artículo 4, inciso c); artículo 11, inciso e) y h); artículo 15; artículo 16 Vinculación Plan Presupuesto; artículo 19; 23; 24; 28; 31; 36; 38; 40; 47; artículo 54, incisos a) y c); artículo 55 Informes de avance físico y financiero; artículo 75 y 76.

**Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis. Decreto No. 14-2015.**

- **Código Municipal**

Decreto No. 12-2002. Establece las competencias del gobierno municipal en materia de

planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio. Artículo 17, inciso g); artículo 35, inciso c); artículo 53, inciso d); artículo 68, artículo 69; artículo 70, artículo 95; artículo 96, inciso d); artículo 135; artículo 142; artículo 143; artículo 144. Formulación y aprobación del presupuesto Art. 131.

## 2. MARCO ESTRATÉGICO

El Marco Estratégico, se plasma con la finalidad de orientar las bases de cómo se quiere realizar el trabajo desde la municipalidad de Chicamán en el mediano plazo, en el periodo de 2,023-2,026. La definición o construcción de la visión, misión, principios y valores, fue por medio de un proceso participativo, en donde se integraron miembros del Concejo Municipal y personal técnico de las distintas oficinas municipales.

### 2.1 Visión:

Ser una municipalidad con una gestión transparente y planificación participativa con convivencia democrática con los ciudadanos. Integrando y beneficiado a los habitantes, sin discriminación cultural, género y clase social en sus necesidades, consolidando un desarrollo sostenible para que las personas alcancen una satisfacción y una vida digna.

### 2.2 Misión

Somos funcionarios y servidores públicos, que buscamos el desarrollo integral de todos los sectores sociales, produciendo resultados que conlleven un desarrollo sostenible. Optimizando y utilizando adecuadamente los recursos, que tiene para trabajar, fomentado los principios y valores de igualdad, transparencia, equidad y justicia ante la sociedad a la cual nos debemos.

### 2.3 Principios y valores

Principios/ valores	Descripción
Inclusión	Inclusión de todos los sectores en la toma de decisiones con la finalidad de brindar un servicio de calidad.
Orden	Consideramos primordial organizar nuestro trabajo estableciendo prioridades.
Calidad	Cada servicio público que logramos gestionar y ejecutar, lo hacemos con calidad.

Eficiencia	La gestión de la problemática en el menor tiempo posible con el personal existente
Eficacia	Utilizamos los recursos al máximo, no desperdiciamos nada y sólo realizamos lo que podemos hacer mejor.
Solidaridad	Comprendemos la necesidad de los vecinos, priorizamos beneficiar a los/las más necesitadas.
Honestidad	Somos honestos con los vecinos en brindar cualquier información.
Respeto	Valoramos y respetamos la diversidad de criterio, que existen en el territorio.
Transparencia	La gestión de nuestro gobierno municipal es abierta y accesible al ciudadano
Responsabilidad:	Nos esmeramos día a día en cumplir con las necesidades de los vecinos brindándoles servicios de calidad.

## 2.4 Diagnóstico (Problemática Municipal)

Las problemáticas detectadas en el municipio de Chicamán, se centraron en los siguientes temas principales:

- a) **Salud**
- b) **Educación**
- c) **Infraestructura vial**
- d) **Ambiente**
- e) **Servicios**
- a) **Salud**

El municipio de Chicamán, en el Casco Urbano un Centro de Atención Permanente -CAP-, así mismo posee Puestos de Salud en aldea El Amay y barrio San Sebastián Belejú. Centros de Convergencia en la aldea Cumbre de las Flores, aldea Chixoy, aldea El Pajuil y caserío La Campana, estos servicios favorecen a la atención en servicios de salud que presta MSPAS al municipio de Chicamán. En la cobertura de profesionales de Salud se tienen en la actualidad al año 2022 un médico por cada 6854.50 habitantes, mientras en el 2,018 se tenían un médico para cada 10726 habitantes, por lo que ha disminuido el número de habitantes que tiene que atender un médico en el municipio, por tal razón a aumentado el número de médicos en el municipio. Al 2022 se tienen 126 Comadronas (CAT) registradas. Este número no ha variado desde 2018.



### **Morbilidad general**

Dentro de la primera causa de morbilidad se tiene las enfermedades de las vías respiratorias (resfriado común, amigdalitis aguda, neumonías y Coronavirus “COVID-19”), con 4,874 casos, incluidos los casos por COVID-19 al año 2022, mientras que en el 2018 se tuvieron 7,662, por lo que se observa una diferencia de 2,788 casos equivalente a una disminución del 30.43%, este tipo de afecciones son debido a asuntos relacionados a la educación y prevención. Como segunda causa de morbilidad tenemos 1741 casos, mientras que en el año 2,018 se tuvieron 3,859 casos, lo cual representa una diferencia de 2,118 casos, equivalente a un 54.88%, por lo que se observa una mejora de la salud en general de la población del municipio de Chicamán, una de las razones es tener acceso a agua entubada domiciliar en un 52.62% de la población urbana y rural, así como los programas de educación de salud preventiva del Ministerio de Salud Pública.

### **Morbilidad infantil**

Dentro de la primera causa de morbilidad infantil (de 1 a 4 años), se tienen enfermedades de las vías respiratorias también, con 2,090 casos al año 2,022, en relación al año 2,018 se tuvieron 3,105 casos, observándose una diferencia de 1,015 casos con una disminución de prevalencia de casos equivalente al 32.68%. Como segunda causa de morbilidad infantil es la diarrea con 876 casos al 2019, comparado al año 2,016 se tuvieron 1718 casos, lo que representa una diferencia de 842 casos, equivalente a una disminución del 49.01%, por lo que se puede observar que todas las prácticas que se han puesto en marcha por parte del Ministerio de Salud Pública y autoridades Municipales, han incidido en la disminución favorablemente, estos indicadores de salud.

### **Mortalidad general e infantil**

La tasa de mortalidad General al 2022 es de 2.83, mientras que al 2018 era de 3.21, por lo que se observa una disminución en esta tasa 0.38 puntos, por lo que también se observa un cambio favorable en este indicador de salud. En cuanto la tasa de mortalidad infantil (menores de un año) al 2022 se tuvieron 12 defunciones equivalente a una tasa del 15.13, en comparación al 2018 que se tuvieron 11 defunciones

equivalente a una tasa de 9.35, en este indicador se observa un aumento de las defunciones infantiles. En ambos casos juega un papel muy importante, la educación en la disminución o aumento de los indicadores de las muertes a nivel municipal.

### **Tasa de Natalidad**

Se observa que los nacimientos al 2022 han sido 793 niños equivalente a una tasa de natalidad de 22.64, en comparación al 2018 fueron 1,084 niños nacidos equivalente a una tasa de natalidad de 32.23, por lo que se observa una disminución de 291 nacimientos, equivalente a 26.84%. Esta disminución se debe a los programas de educación y controles de la natalidad implementados por el Ministerio de Salud Pública. La atención de partos al año 2,019 se da en un 84.22% por Comadronas y el 15.78% por Médico profesional.

### **Seguridad Alimentaria**

En cuanto a la Seguridad Alimentaria, se observa que el transcurso de los años ha disminuido y aumentado la desnutrición crónica en el municipio de Chicamán, reportándose en el año 1986, 61% de desnutrición crónica, en el año 2001, 67% de desnutrición crónica, en el año 2008, 66.9% y en el año 2019, 57.4% de desnutrición crónica, sin embargo, se tiene una disminución desde el primer registro que se cuenta del año 1986 de 3.6%.

## **b) Educación**

### **Nivel preprimario**

En el año 2,022, la tasa bruta de Cobertura del Nivel Pre primario fue de 53.28, mientras que para el año 2018 fue de 5.8, teniendo una diferencia de 47.48, por lo que se observa una mejora sustancial en este indicador a nivel municipal. La Tasa de retención en el 2022 fue de 99.5 y en el 2018 fue de 98.3, observándose una diferencia de 1.26. En el 2022 en Infraestructura educativa en el nivel Pre primaria se tienen 115 establecimientos registrados, al año 2018 se tenían 100 establecimientos registrados, observándose una diferencia de 15 establecimientos más que prestan este servicio de educación equivalente a un aumento del 27.06%.

### **Nivel Primario**

En el año 2,022, la tasa bruta de Cobertura del Nivel primario fue de 100.89, mientras que para el año 2018 fue de 107.10, teniendo una diferencia de 6.27, por lo que se observa una disminución de esta tasa en este indicador a nivel municipal. La tasa de escolaridad en el 2022 fue de 62.68, para el año 2018 fue de 69.85, por lo que se observa también en este indicador una disminución del mismo a nivel municipal. Se puede analizar que en el año 2018 existían programas de Gobierno los cuales otorgaban un incentivo económico a las familias que inscribieran y mantuvieran sus hijos en el ciclo académico de ese año, en la actualidad ya no existe este incentivo por lo que puede ser una de las causas de haber bajado tanto la tasa bruta de cobertura como la tasa de escolaridad. La Tasa de retención en el 2022 fue de 97.62 y en el 2018 fue de 96.6, observándose una diferencia de 1.2. En el 2022 en Infraestructura educativa en el nivel de Primaria se tienen 80 establecimientos registrados, al año 2018 se tenían 72 establecimientos registrados, observándose un incremento de 8 establecimientos según el indicador.



### **Nivel Básico**

En el año 2,022, la tasa bruta de Cobertura del Nivel Básico fue de 40.39, mientras que para el año 2018 fue de 21.3, teniendo una diferencia de 19.09, por lo que se observa un aumento de esta tasa en este indicador a nivel municipal.



La tasa de escolaridad en el 2022 fue de 13.42, para el año 2018 fue de 7.09, por lo que se observa una diferencia de 6.33, aumentando este indicador a nivel municipal. La Tasa de retención en el 2022 fue de 95.43 y en el 2018 fue de 92.6, observándose una diferencia de 2.83. En el 2022 en Infraestructura educativa en el nivel Básico se tienen 16 establecimientos registrados, al año 2018 se tenían 7 establecimientos registrados, observándose que se han construido 9 establecimientos más en el periodo estudiado equivalente a un aumento del 128.57%, por lo que se deben de orientar los esfuerzos en aumentar la infraestructura educativa a nivel básico para que aumente la población con acceso a este nivel de educación en todo el municipio.

### **Nivel Diversificado**

En el año 2,022, la tasa bruta de Cobertura del Nivel Diversificado fue de 9.65, mientras que para el año 2018 fue de 5.10, teniendo una diferencia de 4.55, por lo que se observa un aumento de esta tasa en este indicador a nivel municipal. La tasa de escolaridad en el 2022 fue de 4.22, para el año 2018 fue de 2.32, por lo que se observa en este indicador un aumento de 1.9. La Tasa de retención en el 2022 fue de 97.27 y en el 2018 fue de 44.2, observándose una diferencia de 1.2. En Infraestructura educativa en el nivel Diversificado se tienen al 2022, 3 establecimientos registrados, al año 2018 se tenía 1 establecimiento registrado, observándose que se ha aumentado la cobertura educativa, ya que antes se tenía solo 1 establecimiento de nivel diversificado y ahora se tienen 3 según los indicadores, por lo que se deben de orientar también los esfuerzos como en el nivel básico, es muy importante aumentar la infraestructura educativa del nivel diversificado, para que la población tenga mejor acceso a la educación en todo el municipio.



### **c) Infraestructura vial:**

Anteriormente Chicamán contaba solo con 1 carretera asfaltada, siendo esta la Ruta Nacional 7W, que atraviesa al municipio en la parte sur la cual pasa por el casco urbano y viene del municipio de Uspantán, Quiché y se dirige al municipio de San Cristóbal Verapaz, la cual posee algunos tramos en mal estado debido a derrumbes y hundimientos a lo largo de toda la ruta. Pero con la construcción de la Ruta Chicamán-Ixcan se contará con 2 carreteras asfaltadas dentro del municipio.



Se observa a nivel municipal que los principales caminos que dan accesos a los distintos centros poblados son en la actualidad de terracería, los cuales se deterioran mayormente en época de invierno. También se cuenta con tramos carreteros asfaltados que se encuentran en regular estado. Es importante que las vías de comunicación intermunicipales que han sido abandonadas se les dé el debido mantenimiento, ya que constituyen un retroceso en el desarrollo, además ocasionan



accidentes vehiculares, problemas de movilidad en educación, salud, comercio, provocando pérdidas productivas y económicas.

Anteriormente uno de los problemas focalizados en las comunidades se encontraba en Aldea San José El Soch, ya que en tiempo de invierno crece demasiado el riachuelo que atraviesa la carretera y todos los vehículos tenían que hacer cola unas horas hasta que disminuye el caudal del agua. Problema que ha quedado solucionado con la construcción de la carretera asfaltada Chicamán-Ixcan, porque con la realización de dicha carretera se construirá un puente vehicular el cual facilitará el transitar de los carros beneficiando a todas las Aldeas de la Zona Reina.

Entre las necesidades que se deben atender referentes a las vías de comunicación, se necesita dar mantenimiento, reparación, ampliaciones por medio de balastro y construcción de nuevos tramos en las diferentes comunidades del municipio de Chicamán, Quiché.

#### **d) Ambiente**

##### **Cobertura Forestal**

La Cobertura a Nivel departamental para el 2022 es de 264.732 Hectáreas, comparado al 2,018 de 257,704 Hectáreas, incrementándose la cobertura boscosa en 7,027 Hectáreas equivalente al 0.68% de incremento de la masa boscosa en todo el territorio de Quiché. En el municipio de Chicamán se observa al 2022 una cobertura forestal de 21576.06 hectáreas, en comparación al 2018 de 21,449.79 hectáreas, lo que equivale a un 0.26% de incremento en cuatro años de la muestra, por lo que se ha mantenido un aumento también de la cobertura forestal que coincide con la estadística que se tiene de aumento a nivel departamental. En la actualidad existen varias zonas de plantaciones forestales por medio de los Incentivos forestales promovidos por el Instituto Nacional de Bosques (INAB), las cuales se encuentran principalmente en el centro del municipio. Sin embargo, es mínimo el aumento de la cobertura forestal que se ha tenido, por lo que es importante que se sigan haciendo esfuerzos para incrementar la masa boscosa a nivel municipal. Algo que incide a nivel municipal es la tala ilegal, la cultura de consumo de leña.



## e) Servicios

### Agua

En la actualidad no se cuenta con sistema de agua potable en las siguientes comunidades: en la Micro región IV: aldea El Amay, aldea Cumbre El Amay, caserío Buena Vista El Amay, caserío Pancuz, Micro región VIII: aldea Chitas, caserío Saca, Micro región V: aldea Tiritibol, caserío San Andrés Sactul, aldea San José Cruz Chut, caserío San Pablo II El Senzontle, Micro región VIII: caserío Baldío Sobre Sacá, Micro región II: aldea Ojo de Agua Buena Vista, Micro región VI: Capilla Chiquita Belejú, San Pedro Belejú, San Sebastián Belejú, San Antonio Belejú, Micro región VII: aldea El Pajuil, caserío Esquipulas, Pajuil, caserío El Modelo Aguacate, Micro región XI: caserío La Lima, caserío La Campana, caserío Pancul, Costa Chiquita y en la Micro región IV: El Milagro.



En algunas comunidades de estas mencionadas se promueven proyectos de Aljibes para que se abastezcan del vital líquido. Se tiene que el número de viviendas a nivel municipal es de 8,477, de las cuales 3159 posee acceso a agua entubada equivalente al 37.6% de la población con acceso a Agua entubada. La cloración de los sistemas de agua solo se da en el Área urbana de Chicamán y en el Caserío Plan Grande.

El costo del servicio de agua domiciliar es mínimo para los usuarios, por lo que se puede notar que la municipalidad subsidia este servicio a nivel municipal.

### Drenajes (Sistemas de tratamiento de aguas servidas)

En la actualidad solo se cuenta con drenajes de aguas servidas y pluviales en el área urbana del municipio, también se cuenta con dos plantas de tratamiento de aguas residuales, las cuales se encargan de descontaminar el agua antes de que esta llegue a las quebradas y ríos aledaños al casco urbano. Por lo que se está evitando la contaminación de las fuentes de agua existentes en el municipio. Según las memorias de labores del MSPAS 2015, el 75.9% de la población tiene acceso a letrinas o inodoros lavables.

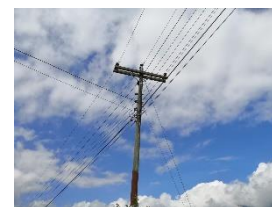
### Basureros y Extracción de Basura

Se encuentran identificados dos basureros a cielo abierto en el casco urbano los cuales se ubican en aldea La Cruz y aldea San Antonio La Esperanza. El servicio de extracción de basura solo se da a nivel del casco urbano de Chicamán, sin embargo, no toda la población del área urbana paga la prestación del servicio.



### Energía eléctrica

Según el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas al 2022, a nivel del departamento de Quiché se tiene 146,722 usuarios lo que representa un Índice de cobertura del 87.35% (cobertura del servicio de energía eléctrica a nivel departamental). En el municipio de Chicamán se cuenta con 2814 usuarios, lo que representa un Índice de Cobertura del 44.63% a nivel municipal. Por lo que se observa un rezago en el abastecimiento de este servicio a nivel municipal comparado al resto del departamento de Quiché.



### Seguridad Ciudadana

En el casco urbano existe una estación de la Policía Nacional Civil, la cual le presta el servicio a todo el municipio. Se han identificado algunas áreas del casco urbano las cuales son peligrosas transitar en la noche debido a que las calles no cuentan con alumbrado público.

### 2.5 Análisis de Actores

La Municipalidad coordina con diferentes instituciones de índole privadas, gubernamentales y no gubernamentales, las que integran a su vez el COMUDE, siendo estas:

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Importancia	5) Poder	6) Recursos / acciones	7) Ubicación geográfica y área de influencia
1	CODEDE	Coordinación	Media	Bajo	Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental
2	SEGEPLAN	Coordinación	Media	Medio	Planificación de proyectos	Departamental
2	MINEDUC	apoyo	Alta	Medio	Servicios educativos, coordinación	Municipal

**Plan Estratégico Institucional 2,022-2,026**

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Importancia	5) Poder	6) Recursos / acciones	7) Ubicación geográfica y área de influencia
3	USAC	Apoyo	media	Media	Educación universitaria	Urbana
4	Policía Nacional Civil	Coordinación	Alta	Media	Seguridad ciudadana	Municipal
5	Juzgado de Paz Chicamán	Coordinación	Alta	Media	Aplicación de la justicia	Municipal
6	IGER	Apoyo	Media	Baja	Educación y coordinación	Municipal
7	Bomberos Municipales	Apoyo	Media	Media	Primeros Auxilios	Municipal
8	SESAN	Cooperación técnica	Media	Media	Identificación de niños con problemas de desnutrición	Municipal
9	CAP Chicamán	Apoyo	Alta	Bajo	Vigilancia de la calidad de agua, atención preventiva y coordinación interinstitucional	Municipal
10	RENAP Chicamán	Apoyo	Alta	Media	Gestor de documentos de identificación, nacimientos, defunciones, casamientos	Municipal
11	MIDES	Apoyo	media	Baja	Seguimiento a programas sociales	Municipal
12	Oficina de Mediación	Coordinación	media	Baja	Mediación en conflictos sociales	Municipal
13	CONALFA	Apoyo	media	Media	Alfabetización	Municipal
14	Unidad Agrícola Forestal Municipal	Apoyo	media	Baja	Proyectos productivos y forestales	Municipal
15	Programa MOSCAMED	Coordinación Técnica	media	baja	Control de plagas en producción	Municipal
16	MAGA	Coordinación Técnica	media	Media	Programas agrícolas	Municipal
17	Oficina Municipal de la Mujer	Coordinación	media	Media	Equidad de género y proyectos a favor de la mujer	Municipal
18	Ministerio de Ambiente	Coordinación Técnica	media	Media	Evaluación ambiental	Municipal
19	Fondo de Tierras	Apoyo	media	Media	Gestión de tierras	Municipal
20	INAB	Coordinación Técnica	media	Media	Programas de conservación y reforestación de bosques	Municipal

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Importancia	5) Poder	6) Recursos / acciones	7) Ubicación geográfica y área de influencia
21	Vectores MALARIA	Apoyo	media	Baja	Programas de control de sancudos	Municipal
22	Asociación de Tuc Tuc	Apoyo	media	Baja	Prestación de servicios	Municipal
23	Hermanas de San José	Apoyo	media	Baja	Programas religiosos	Municipal
24	Iglesias Evangélicas	Apoyo	media	Baja	Programas religiosos	Municipal
25	Cablevisión Chicamán	Apoyo	media	Baja	Programas de televisión	Municipal
26	Cablevisión Eben-Ezer	Apoyo	media	Baja	Programas de televisión	Municipal
27	BANRURAL	Cooperación técnica	Media	Media	Crediticios y banca	Local
28	Oficina de Turismo	Coordinación	media	Baja	Actividades de turismo	Municipal
29	MEDICAL TEAMS	Gestores técnicos	Alta	Medio	Financieros, asistencia técnica, coordinación interinstitucional; coordinación con agencias de cooperación	Municipal
30	Comité de Auditoría Social	Gestores políticos	Alta	Medio	Auditoria social	Municipal
31	Iglesia Católica	Apoyo	media	Baja	Programas religiosos	Municipal
32	Cuerpo de Paz	Gestores técnicos	Alta	Medio	Financieros, asistencia técnica, coordinación interinstitucional; coordinación con agencias de cooperación	Municipal
35	ASODEPAN ACH	Gestores técnicos	Media	Medio	Financieros, asistencia técnica, coordinación interinstitucional; coordinación con agencias de cooperación	Municipal

## 2.6 Análisis Estratégico

El PEI-POM-POA, está elaborado en el marco de la Gestión por Resultados y en la formulación de resultados se utilizó el elemento “resultado final” que corresponde al término “Política” que se incluye en los formatos que genera el Sicoin GL. Para efectos del POA 2,023 resultado final y política son equivalentes.

Asimismo, el resultado inmediato que la Municipalidad aporta al resultado final en sus 4 años de gobierno, corresponde al Objetivo estratégico y se relaciona con el Programa que establece la estructura programática presupuestaria. La meta y los productos que se establecen por año, en este caso para el 2,023, se homologan con el objetivo operativo y corresponde al elemento “Proyecto” dentro de la estructura programática. Por último, los proyectos u acciones que se contemplan en este documento equivalen a la actividad u obra en la estructura programática presupuestaria.

Para el año 2,023, en respuesta a lo planteado en el Plan de Gobierno Local, así como con las políticas del gobierno central, la municipalidad de Chicamán se propone alcanzar los siguientes resultados:

**Resultados Finales /Política:**

**EJE: BIENESTAR PARA LA GENTE**

**1. Prioridad Política Nacional de Desarrollo:**

Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.

**Prioridad Política General de Gobierno:**

Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos.

**Meta Política Nacional de Desarrollo:**

Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad en la niñez en treinta puntos.

**Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

Los servicios de calidad que se prestan en el sistema de salud, antes y después del nacimiento, garantizan la salud de niños y niñas entre 0 y 11 meses, así como el control de la salud hasta los 11 meses de edad, con particular atención durante los primeros 28 días después del nacimiento.

**Resultado Estratégico de País:**

Para el 2019, se ha disminuido la mortalidad en la niñez en 10 puntos por cada mil nacidos vivos (de 35 muertes por mil nacidos vivos en 2015 a 25 muertes por mil nacidos vivos en 2019).

### **Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad**

El Código Municipal Artículo 68, inciso a). Establece como competencia propia de la municipalidad, el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado y la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos.

### **Productos competencia propia:**

Familias con servicios de agua apta para consumo humano, familias con servicios de alcantarillado, familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos.

### **Productos e intervenciones de parte de la municipalidad:**

Se tienen 1000 personas con servicios de agua apta para el consumo humano

#### **1. Prioridad Política Nacional de Desarrollo:**

Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.

#### **Prioridad Política General de Gobierno:**

Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos.

#### **Meta Política Nacional de Desarrollo:**

Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.

#### **Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y posparto.

#### **Resultado Estratégico de País:**

Para el 2019, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 20 puntos (de 113 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2013 a 93 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2019).

### **Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad**

Artículo 70 del código municipal como una competencia delegada, según lo establecido en el inciso f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.

### **Productos competencia propia:**

Intervención de la municipalidad: Infraestructura para servicios de salud (Centros, puestos de salud, CAIMI u otros) equipamiento, medicinas, combustible para ambulancias, pago de RRHH para servicios de salud, capacitaciones. Estas intervenciones no se reflejan en esta matriz sino en el POM y POA

### **Productos e intervenciones de parte de la municipalidad:**

Se tienen 4560 familias con servicios mejorados de Infraestructura para servicios de salud (Centros, puestos de salud, CAIMI u otros) equipamiento, medicinas, combustible para ambulancias, pago de RRHH para servicios de salud, capacitaciones.

## **2. Prioridad Política Nacional de Desarrollo:**

Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.

### **Prioridad Política General de Gobierno:**

Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos.

### **Meta Política Nacional de Desarrollo:**

Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna del área rural.

### **Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

El estado nutricional de los niños y niñas menores de cinco años ha mejorado gracias al aumento de la cobertura y calidad del agua y del saneamiento ambiental; además, se realizan acciones para la desparasitación, atendiendo las particularidades de las poblaciones mayormente afectadas por la desnutrición.

### **Resultado Estratégico de País**

Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)

### **Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad**

Código Municipal Artículo 68, inciso a). Establece como competencia propia de la municipalidad, el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado y la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos.

### **Productos competencia propia:**

Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios).

### **Productos e intervenciones de parte de la municipalidad:**

Se benefician 2000 personas con servicios de mercados y rastros en adecuadas condiciones

### **3. Prioridad Política Nacional de Desarrollo:**

Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.

### **Prioridad Política General de Gobierno:**

Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos

### **Meta Política Nacional de Desarrollo:**

Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad en la niñez en treinta puntos

### **Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

Los servicios de calidad que se prestan en el sistema de salud, antes y después del nacimiento, garantizan la salud de niños y niñas entre 0 y 11 meses, así como el control de la salud hasta los 11 meses de edad, con particular atención durante los primeros 28 días después del nacimiento.



**Resultado Estratégico de País:**

Para el 2019, se ha disminuido la mortalidad en la niñez en 10 puntos por cada mil nacidos vivos (de 35 muertes por mil nacidos vivos en 2015 a 25 muertes por mil nacidos vivos en 2019).

**Productos competencia propia o delegada:**

Construcción de caminos rurales (por competencia municipal), Construcción de infraestructura de salud

**Productos e intervenciones de parte de la municipalidad:**

Se mejorará la calidad de vida de 3500 personas con el mantenimiento de la red vial.

**4. Prioridad Política Nacional de Desarrollo:**

Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.

**Prioridad Política General de Gobierno:**

Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos.

**Meta Política Nacional de Desarrollo:**

Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.

**Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

En el año 2032 los servicios educativos se desarrollan con las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología suficientes y pertinentes, para garantizar la cobertura universal en todos los niveles educativos.

**Resultado Estratégico de País:**

Al 2019, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 6 puntos porcentuales (de 82.0% en 2014 a 88.0% 2019).

### **Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad**

ARTICULO 70. Competencias delegadas al municipio, las cuales se establecerán por medio de los convenios interinstitucionales y la capacidad de gestión del gobierno municipal de acuerdo con las prioridades de descentralización, como lo indica el inciso "c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe".

### **Productos competencia propia:**

Se beneficiarán a 1000 niños y niñas en edad escolar brindando condiciones adecuadas para que puedan seguir estudiando, así como la contratación de maestros.

### **5. Prioridad Política Nacional de Desarrollo:**

Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.

### **Prioridad Política General de Gobierno:**

Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos.

### **Meta Política Nacional de Desarrollo:**

Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.

### **Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

En el año 2032 los servicios educativos se desarrollan con las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología suficientes y pertinentes, para garantizar la cobertura universal en todos los niveles educativos.

### **Resultado Estratégico de País:**

Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales (de 47.3% en 2014 a 59.3% en 2019).

### **Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad**

ARTICULO 70. Competencias delegadas al municipio, las cuales se establecerán por medio de los convenios interinstitucionales y la capacidad de gestión del gobierno municipal de acuerdo con las prioridades de descentralización, como lo indica el inciso "c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe".

### **Productos competencia propia:**

Se beneficiará a la población escolar con la contratación de 130 maestros.

## **6. Prioridad Política Nacional de Desarrollo: (otras intervenciones)**

### **Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.

### **Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

En el año 2032 los servicios educativos se desarrollan con las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología suficientes y pertinentes, para garantizar la cobertura universal en todos los niveles educativos.

### **Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad:**

ARTICULO 70. Competencias delegadas al municipio, las cuales se establecerán por medio de los convenios interinstitucionales y la capacidad de gestión del gobierno municipal de acuerdo con las prioridades de descentralización, como lo indica el inciso "c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe".

### **Productos competencia propia:**

Se beneficiarán a 500 estudiantes sin acceso a internet con Biblioteca Municipal.

## **7. Prioridad Política Nacional de Desarrollo: (otras intervenciones)**

### **Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

En el año 2032 la población en edad escolar (0 a 18 años) ha completado con éxito cada uno de los niveles educativos que le corresponde, de acuerdo con su edad.

### **Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

En el año 2032 los servicios educativos se desarrollan con las condiciones de infraestructura, equipamiento y tecnología suficientes y pertinentes, para garantizar la cobertura universal en todos los niveles educativos.

### **Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad**

ARTICULO 70. Competencias delegadas al municipio, las cuales se establecerán por medio de los convenios interinstitucionales y la capacidad de gestión del gobierno municipal de acuerdo con las prioridades de descentralización, como lo indica el inciso "c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe".

### **Productos competencia propia:**

Estudiantes del Ciclo Básico atendidos en el Sistema Escolar (MINEDUC).

### **Eje de desarrollo: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo:**

## **8. Prioridad Política Nacional de Desarrollo:**

Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.

### **Prioridad Política General de Gobierno:**

Seguridad ciudadana.

### **Meta Política Nacional de Desarrollo:**

En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.

**Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

Hacia el año 2020 se han incrementado las capacidades institucionales para investigar, perseguir, capturar, juzgar y condenar los delitos.

**Resultado Estratégico de País:**

Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 7 puntos (de 97 en 2015 a 90 en 2019).

**Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad o competencia delegada**

Intervención de la municipalidad: Alumbrado público; cámaras de vigilancia; espacios públicos y programas para actividades recreativas, deportivas y culturales.

**Productos competencia propia:**

Se beneficiarán 10,000 personas con: Servicios de seguridad preventiva y del delito  
Intervención de la municipalidad: Alumbrado público; cámaras de vigilancia; espacios públicos y programas para actividades recreativas, deportivas y culturales.

**Eje de desarrollo: Recursos naturales hoy y para el futuro:**

**9. Prioridad Política Nacional de Desarrollo:**

Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático.

**Prioridad Política General de Gobierno:**

Ambiente y recursos naturales.

**Meta Política Nacional de Desarrollo**

En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.

**Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

Se han consolidado esfuerzos entre gobiernos locales, instituciones de gobierno y comunidades, lográndose la conservación, protección y manejo sostenible de los bosques naturales en tierras que tienen capacidad para la protección y producción forestal, y se han implementado acciones de restauración ecológica en las tierras desprovistas de bosques con este mismo tipo de capacidad de uso.

**Resultado Estratégico de País:**

Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%.

**Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad o competencia delegada**

Una de las competencias propias de la municipalidad establecida en el Código Municipal. Art. 68, k) es el Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global. Ley Forestal, artículo 8, delega a la municipalidad: a) apoyar al INAB en el cumplimiento de sus actividades; b) programas educativos forestales; c) portavoz en las comunidades de los programas que diseñe el INAB.

- Áreas municipales reforestadas.

**Productos competencia propia:**

Se espera beneficiar a más de 1000 personas con la implementación de huertos familiares y asistencia técnica para los agricultores de diferentes comunidades.

**Eje de Desarrollo: Guatemala Urbano y Rural**

**10. Prioridad Nacional de Desarrollo**

**Resultado Política Nacional de Desarrollo:**

En 2020, los gobiernos locales cuentan con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.

### **Análisis del mandato o base legal de la Municipalidad o competencia delegada**

Áreas con ordenamiento vial (Municipalidad), Personas que utilizan el servicio de transporte público (Municipalidad), Espacios públicos limpios y con ornato (Municipalidad).

### **Productos competencia propia:**

Beneficiadas 1200 personas con espacios públicos limpios y con ornato.

### **2.7 Análisis de la Población Objetivo y Elegible**

El porcentaje de concentración más alto de la población se encuentra entre los 15 y 64 años, lo que representa un 47.79% lo cual reflejan un alto grado de recurso humano en edad productiva, situación que es adversa a las oportunidades laborales que son limitados en el municipio de Chicamán. Las pequeñas contrataciones son de pequeños servicios comerciales, que también son limitados y donde los pagos no corresponden al salario mínimo. Por lo que muchas personas optan por otros empleos, especialmente en la agricultura y que es el mayor porcentaje en el municipio, otros tienen que emigrar fuera del municipio, con el fin de buscar una vida digna para ellos como para sus familias. Aunque el sector de 65 años a más, que apenas son el 3.79% igual tienen los mismos derechos que toda la población, este sector, al igual que en otros lugares ha estado marginado en cuanto a servicios, a pesar de haber dado toda una vida de trabajo para la sociedad guatemalteca. Es de vital importancia el fortalecimiento y la promoción de otros programas como la del Adulto Mayor, otro como, por ejemplo, de salud, deportes y recreación, etc.

### **Concentración y densidad poblacional**

La población se encuentra concentrada especialmente en el área rural, dado a que existe mayor presencia de los habitantes reportados según Censo 2018 del INE de una población indígena de 76.64%, quienes son su dinámica y condición de vida habitan en las 10 microrregiones establecidas. El número de crecimiento población es aproximadamente de 39,731 personas tomando, tomando en cuenta que la planificación municipal destina 10 años para su implementación.









4. CONTENIDO POA 2,024

4.1 Matriz de disponibilidad Financiera

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2024

Municipalidad de :Chicamán Departamento: Quiché

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2024	2) Disponibilidad financiera para el año 2024 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 9,000,000.00	Q 8,100,000.00	90%	Q 900,000.00	10%
IVA-PAZ	Q 8,500,000.00	Q 6,375,000.00	75%	Q 2,125,000.00	25%
Regalías	Q -	Q -		Q -	
Fonpetrol	Q 750,000.00	Q 750,000.00	100%	Q -	
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q -	Q -	70%	Q -	30%
Recursos de CODEDE		Q -	100%	Q -	
Ingresos propios	Q 1,342,480.00	Q -	0%	Q 1,342,480.00	100%
Impuesto Unico sobre inmuebles	Q 700,000.00	Q 490,000.00	70%	Q 210,000.00	30%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 950,000.00	Q 926,250.00	98%	Q 23,750.00	3%
Impuesto de petroleo y derivados	Q 850,000.00		100%	Q -	
Otras					
...					
<b>7) Total financiamiento para el año fiscal 2024</b>	<b>Q 22,092,480.00</b>				
<b>8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2024</b>	<b>Monto comprometido</b>				
Proyectos de arrastre	Q -				
Deuda (monto a pagar en el año)	Q -				
Convenio CODEDE 2024	Q -				
Direccion y coordinacion	Q 468,000.00				
...					
<b>9) Total comprometido</b>	<b>Q 468,000.00</b>				
<b>10) Total Disponible para el año fiscal 2024</b>	<b>Q 21,624,480.00</b>				

Q 21,624,480.00





## Plan Estratégico Institucional 2,022-2,026

### 4.3 Estructura Programática POA 2,023

Municipalidad de : Chicamán Departamento: Quiché

SEGEPLAN / DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL							
ESTRUCTURA DE VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO							
Planificación		Presupuesto					
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de País	Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)	Prevención de la desnutrición crónica	11				Prevención de la Desnutrición crónica
No aplica	--	Subprograma		001			
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano.	Proyecto					Agua y saneamiento
	Familias con servicios de alcantarillado.				001		
	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos.						
Intervenciones	CONSERVACION SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL AREA URBANA Y RURAL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				001	Tratamiento de agua para consumo humano
Intervenciones	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO AREA URBANA, CHICAMAN, QUICHE	Obra				001	Servicios de agua potable
Intervenciones	CONSERVACION SISTEMA DE TREN DE ASEO, LIMPIEZA Y ORNATO MUNICIPAL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1	CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y APOYO A LA SALUD
Intervenciones	DOTACION DE TINACOS PARA VARIAS COMUNIDADES CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1	Servicios de agua potable
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de País	Para el 2019, se ha disminuido la mortalidad en la niñez en 10 puntos por cada mil nacidos vivos (de 35 muertes por mil nacidos vivos en 2015 a 25 muertes por mil nacidos vivos en 2019)	Prevención de la mortalidad	11				Prevención de la mortalidad
No aplica		Subprograma		0			
Producto	Intervención de la municipalidad: Infraestructura para servicios de salud (Centros, puestos de salud, CAIMI u otros) equipamiento, medicinas, combustible para ambulancias, pago de RRHH para servicios de salud, capacitaciones. Estas intervenciones no se reflejan en esta matriz sino en el POM y POA	Proyecto				3	Bomberos municipales
Intervenciones	CONSERVACION Y VIGILANCIA DE BOMBEROS MUNICIPALES, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1	CONTRATACION DE PERSONAL Y RESPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS
Intervenciones	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA SALUD DEL MUNICIPIO, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1	
Intervenciones	ELABORACION ESTUDIOS DE PREINVERSION DE SALUD, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1	

Municipalidad de Chicamán, Quiché

## Plan Estratégico Institucional 2,022-2,026

Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de País	Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019).		11				Prevención de la Desnutrición crónica
No aplica		Subprograma		0			
Producto	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios).	Proyecto			1		Mejoramiento de mercados
Intervenciones	CONSERVACION Y VIGILANCIA DE MERCADO MUNICIPAL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1	SEGURIDAD EN EL MERCADO MUNICIPAL
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de País	Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%	Programa	11				Medio Ambiente y producción
No aplica		Subprograma		0			
Producto	Áreas municipales reforestadas	Proyecto			1		
Intervenciones	CONSERVACION Y SEGUIMIENTO DE VIVERO MUNICIPAL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1	Vivero Municipal
Intervenciones	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y ASISTENCIA TECNICA FORESTAL PARA EL DESARROLLO RURAL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				2	Capacitación y organización de agricultores
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de País	Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en 1 punto porcentual (de 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019).	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos					Apoyo para el consumo adecuado de alimentos
No aplica		Subprograma		0			
Producto	Intervención de la municipalidad: Establecimiento de huertos familiares, semillas mejoradas, capacitación, para que los agricultores tengan mejores cosechas y por ende mejor productividad.	Proyecto			3		apoyo agrícola
Intervenciones	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA PARA EL DESARROLLO RURAL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1	CONTRATACION DE PERSONAL, HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE
Intervenciones	CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO ALDEA ROSARIO MONTE MARIA, CHICAMAN, QUICHE	Obra				1	Centro de acopio
Intervenciones	CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO ALDEA XECAGUI, CHICAMAN, QUICHE	Obra				1	Centro de acopio
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de País	Para el 2019, se ha disminuido la mortalidad en la niñez en 10 puntos por cada mil nacidos vivos (de 35 muertes por mil nacidos vivos en 2015 a 25 muertes por mil nacidos vivos en 2019).	Prevención de la mortalidad					Prevención de la mortalidad
No aplica		Subprograma		0			
Producto	Intervención de la municipalidad: Construcción de caminos rurales (por competencia municipal) Construcción de infraestructura de salud	Proyecto			1		Mejoramiento vial
Intervenciones	CONSERVACION Y/O CAMINOS VECINALES DEL AREA RURAL DE CHICAMÁN, QUICHÉ	Actividad				1	Mantenimiento de caminos rurales
Intervenciones	MEJORAMIENTO CALLE 5AV ENTRE 3ERA Y 4TA CALLE ZONA1, CHICAMAN, QUICHE	Obra				2	Mejoramiento de calle
Intervenciones	MEJORAMIENTO CALLE PARQUE CENTRAL AREA URBANA, CHICAMAN, QUICHE	Obra				3	Mejoramiento de calle
Intervenciones	ELABORACION ESTUDIOS DE PREINVERSION DE RED VIAL RURAL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				4	Estudios de preinversión
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de País	Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales (de 47.3% en 2014 a 59.3% en 2019).	Gestión de la Educación Local de Calidad	11				Gestión de la Educación Local de Calidad
No aplica		Subprograma		0			
Producto	Intervención de la municipalidad: contratación de docentes.	Proyecto			1		Educación
Intervenciones	FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL AREA URBANA Y RURAL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1	Contratación de docentes
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción

## Plan Estratégico Institucional 2,022-2,026

Resultado Estratégico de País	Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.	Programa	11					Incremento de cobertura educativa
No aplica		Subprograma		0				
Producto	Infraestructura en Educación (construcción, ampliación, equipamiento)	Proyecto			1			Educación
Intervenciones	APOYO A LOS DIFERENTES INSTITUTOS, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1		Apoyo a la educación
Intervenciones	MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA, ALDEA LLANO GRANDE, CHICAMAN, QUICHE	Obra				2		Mejoramiento escuela
Intervenciones	CONSERVACION Y REMOZAMIENTO DE ESCUELAS VARIAS COMUNIDADES, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				3		Reparación de Escuelas
Intervenciones	ELABORACION ESTUDIOS DE PREINVERSION DE EDUCACION, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				4		Estudios de preinversión
<b>Nivel</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nivel</b>	<b>Pgr</b>	<b>Subp</b>	<b>Proy</b>	<b>Act / Ob</b>		<b>Descripción</b>
Resultado Estratégico de País	Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 7 puntos (de 97 en 2015 a 90 en 2019).	Programa	11					Disminución de delitos
No aplica		Subprograma		0				
Producto	Intervención de la municipalidad: Alumbrado público; cámaras de vigilancia; espacios públicos y programas para actividades recreativas, deportivas y culturales.	Proyecto			1			Programas recreativos, deportivos y culturales
Intervenciones	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AREA URBANA, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1		Alumbrado público
Intervenciones	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO AREA RURAL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				2		Alumbrado público
Intervenciones	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA PAJUIL, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				3		Construcción instalaciones deportivas
Intervenciones	SUBSIDIO AL DEPORTE NO FEDERADO, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				4		Actividades deportivas
Intervenciones	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CASERIO SANTA CRUZ ZAPOTE, CHICAMAN, QUICHE	Deuda				5		Centro de Capacitación
Intervenciones	MANEJO, ORDENAMIENTO VIAL Y TERRITORIAL A TRAVES DE LA POLICIA MUNICIPAL CHICAMAN, QUICHE	Actividad				6		Policía Municipal
<b>Nivel</b>	<b>Descripción</b>	<b>Nivel</b>	<b>Pgr</b>	<b>Subp</b>	<b>Proy</b>	<b>Act / Ob</b>		<b>Descripción</b>
Resultado Estratégico de País	En 2020, los gobiernos locales cuentan con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Programa	11					Ornato municipal
No aplica		Subprograma		0				
Producto	Espacios públicos limpios y con ornato	Proyecto			1			Ornato Municipal
Intervenciones	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL AREA URBANA, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				1		Mantenimiento edificio municipal
Intervenciones	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL AREA URBANA, CHICAMAN, QUICHE	Actividad				2		Mantenimiento parque municipal



III.

IV. **BIBLIOGRAFÍA**

- Congreso de la República. (1986). Decreto Número 70-1986. *Ley Preliminar de Regionalización. Guatemala.*
- Congreso de la República. (1997). Decreto Número 114-1997, *Ley del Organismo Ejecutivo.* Guatemala.
- Congreso de la República. (2002). Decreto 11-2002, *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.* Guatemala.
- Congreso de la República. (2002). Decreto Número 12-2002, *Código Municipal.* Guatemala.
- Dirección de Planificación Estratégica Territorial. Segeplán (2008). *Marco Conceptual y Proceso Metodológico, Sistema de Planificación y Programación Territorial (SPPT).* Guatemala.
- Distrito de Salud del Municipio de Chicamán, CAP (2015). Memoria de labores del Distrito de Salud del Municipio de Chicamán, Quiché.
- Municipalidad de Chicamán / Segeplán. 2016. POA de Chicamán 2016. Chicamán, Quiché.
- Plan Nacional de Fortalecimiento Municipal -Planafom. (2013). Guatemala.
- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. (2005). *Política Nacional de Descentralización.* Guatemala.
- Secretaría General de Planificación y Ministerio de Finanzas. (2012). *Instrumentos para la implementación de la Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo.* Guatemala en 2013.
- Segeplán, 2016. *Guía para la Elaboración del PEI-POM-POA.* Dirección de Planificación. 2016.
- Segeplán, 2011. Plan de Desarrollo Municipal de Chicamán 2018 – 2032. Chicamán, Quiché. Guatemala. SEGEPLAN / DPT.

**Páginas digitales:**

- [www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt)
- [www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt)

V. ANEXOS

Certificación del Acta de aprobación del PEI-POM-POA de Chicamán, Quiché



MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN

Departamento de Quiché, República de Guatemala, C. A.  
Tel. 32071674

República de Guatemala

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHICAMÁN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL NUMERO DE REGISTRO DCEQ-4,963 DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL VEINTITRES-CM. (50-2,023-CM) DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN DONDE SE APRUEBA EL PUNTO RESOLUTIVO DECIMO CUARTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE. ....

**ACTA NÚMERO 50-2,023-CM.** Sesión Pública Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Chicamán, del Departamento de El Quiché, siendo las dieciséis horas con dos minutos del día once de diciembre del dos mil veintitrés, bajo la presidencia del ciudadano Alcalde Municipal Pedro Gamarro Morales, con la presencia de los Síndicos 1º. y 2º., señores: Ricardo Romeo Ical Xoná, Francisco Pop Pop; y Concejales 1º., 2º., 3º., 4º. y 5º. por su orden señores: José Gilberto Hernández Meneses, Felisa Chóc Jóm de Cal, Tomás Calel Túm, Emilio Vin Caal, Wilson Soberániz Soto y estando presente el Secretario Municipal; Mario Antonio Hernández Argueta, procediéndose de la manera siguiente: **DECIMO CUARTO: Inciso I) de la ORDEN DEL DÍA:** El Señor Alcalde Municipal, Pedro Gamarro Morales, dio cuenta al pleno del Concejo Municipal del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chicamán para el Ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2,024), formulado de conformidad con lo establecido por la ley, sometiéndole a su consideración para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) y sus reformas establece que es su competencia promover actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida, satisfaciendo necesidades y aspiraciones de la población, esto significa que en el día a día la municipalidad debe de unificar esfuerzos para cumplir con su mandato. **CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual, son instrumentos que orientan la gestión e inversión del gobierno local hacia la ciudadanía en el mediano y corto plazo, instrumentos con contenidos que están alineados a los Resultados de País establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Política Nacional de Desarrollo y la Política General de Gobierno. Resultado y culmino de este proceso ha sido posible mediante la participación de las diferentes dependencias de la Municipalidad, lideradas por la Dirección Municipal de Planificación, así como la facilitación metodológica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. La misma Corporación, después de estudiar detenidamente dicho proyecto y considerar que el mismo fue faccionado con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, El Código Municipal, la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, y que en general el proyecto que se conoce se encuentra ajustado a las políticas públicas vigentes y a la realidad económica del Municipio, por unanimidad y con fundamento en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3,7,9,33, 35, incisos a), e), f), i), 40, 42, 125, 126, 127, 128, 129 y 131 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas al resolver; **ACUERDA:** 1º. Aprobar actualización del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, Plan Operativo Multianual 2024-2028; aprobar el Plan Operativo Anual 2024, así como el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad, para el ejercicio dos mil veinticuatro (2,024), presentado por el ciudadano Alcalde Municipal, el cual en sus ingresos y egresos arroja sumas iguales de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 21,624,480.00). 2º. Aprobar para el programa de funcionamiento la suma total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 4,952,430.00); para programas de inversión, la suma total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 16,204,050.00) y para el programa de deuda pública la suma exacta de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 468,000.00), haciendo una suma total del Proyecto de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 21,624,480.00). 3º. Este Honorable Concejo Municipal ordena a Secretaría realice y certifique el presente acuerdo para su efectos legales y envíe copia a donde corresponda. (Firmas) Pedro Gamarro Morales, Alcalde Municipal; Ricardo Romeo Ical Xoná, Síndico Municipal Primero; Francisco Pop Pop, Síndico Municipal Segundo; José Gilberto Hernández Meneses, Concejal Municipal Primero; Felisa Chóc Jóm de Cal, Concejal Municipal Segundo; Tomás Calel Túm, Concejal Municipal Tercero; Emilio Vin Caal, Concejal Municipal Cuarto; Wilson Soberániz Soto, Concejal Municipal Quinto y Mario Antonio Hernández Argueta, Secretario Municipal. Aparecen nueve firmas ilegibles y los sellos respectivos.

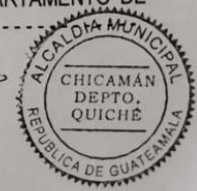
---Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE CHICAMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ....

Mario Antonio Hernández Argueta  
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Pedro Gamarro Morales  
Alcalde Municipal



**El Plan Estratégico Institucional de Chicamán, para el periodo 2,022 - 2,026, es un instrumento de gestión que dirige la intervención municipal hacia el ciudadano, orientando los recursos de la municipalidad a resultados específicos definidos en el marco de la competencia municipal y la visión de desarrollo del Municipio.**